



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 OCT 1995

VISTO las Facturas N^o 0004-00000202/203 de la
firma SURTY SUR; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la Adquisición de
Artículos alimenticios, correspondientes a la compra mensual para
este Tribunal.

Que el monto de las mismas no excede el autorizado
por Decreto N^o 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las
erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de
Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial
N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las Facturas mencio-
nadas en el Visto de la presente, correspondiente a la Firma
SURTY SUR, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 79/100
(\$ 226,79), perteneciente a la Adquisición de Artículos Alimenti-
cios, pertenecientes a la compra mensual de este Tribunal.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-
tarias Principal 012 - Parcial 1210 - Sub-Parcial 201 - Jurisdic-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

ción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 131 /95.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia